



ESTUDIOS DE SECTOR

ESTUDIOS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO TALES COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC”.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como entidad responsable de garantizar condiciones mínimas de subsistencia para las personas privadas de la libertad bajo el marco del Estado Social de Derecho, tiene el compromiso de asegurar el suministro de agua potable y la correcta disposición de aguas residuales en los establecimientos penitenciarios. Este objetivo es esencial para cumplir con los estándares de salubridad, los derechos fundamentales de los internos y las obligaciones constitucionales del Estado.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, creada mediante el Decreto 4150 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como objetivo gestionar y operar el suministro de bienes y servicios, la infraestructura y brindar apoyo logístico y administrativo para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Dentro del contexto del Estado Social de Derecho, el concepto de mínimo vital representa la obligación del Estado de proporcionar condiciones mínimas de subsistencia a todos los habitantes del territorio para que puedan llevar una vida digna, especialmente a aquellos con derechos constitucionales protegidos. Garantizar el acceso al agua potable para la población privada de la libertad en los establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC es fundamental para cumplir con estas obligaciones estatales. Además, se destaca la necesidad imperante de suministrar agua potable a las personas privadas de la libertad en los establecimientos, así como de optimizar, rehabilitar, suministrar, instalar, poner en marcha, mantener y operar sistemas de tratamiento de agua en cumplimiento de órdenes judiciales y para respetar los derechos fundamentales.

De esta manera, se presenta el presente anexo técnico para la contratación de una interventoría, que incluye aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, contables y financieros, dirigidos a supervisar las actividades necesarias para la operación y mantenimientos preventivos y correctivos de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Residual (PTAR). Este seguimiento garantizará que los servicios prestados cumplan con los estándares normativos, los lineamientos técnicos exigidos y los compromisos legales adquiridos por la USPEC frente al INPEC. El alcance de la interventoría abarca desde el monitoreo continuo y la evaluación de la operación de los sistemas de tratamiento, hasta la supervisión de las actividades derivadas en mantenimiento preventivos y correctivos prioritarios en los sistemas de saneamiento básico, con el fin de garantizar un servicio eficiente, continuo e ininterrumpido para la población carcelaria. De esta forma, el proyecto busca no solo mantener la calidad del agua y las condiciones de los sistemas, sino también contribuir al bienestar y dignidad de un aproximado de 26,382 personas privadas de la libertad en los 33 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) distribuidos en todo el territorio nacional.

En concordancia con el Artículo 2.2.1.12.2.9 del Decreto 0204 de 2016, que establece las responsabilidades de la USPEC en la operación y mantenimiento de bienes como plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), equipos hidroneumáticos, pozos profundos y otras acciones relacionadas con su misión, es necesario contratar operadores que aseguren la continuidad en el mantenimiento y operación de estas plantas en los establecimientos penitenciarios.

Por lo tanto, con el fin de garantizar el tratamiento continuo de las aguas potables y residuales, necesarias para los establecimientos penitenciarios, y contribuir a condiciones de salud y salubridad, adecuadas para la población carcelaria, se requiere la contratación de operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Potable y Residual de los diferentes establecimientos carcelarios. Esto implica la adquisición de personal profesional, técnico, mano de obra, equipos y materiales necesarios para su funcionamiento a través de un proceso de contratación que involucre a proveedores especializados, para esta finalidad se adelanta un proceso de selección para el contratista de obra, siendo necesario contar igualmente con una interventoría para la vigilancia de esas actividades de obra.



ESTUDIOS DE SECTOR

Por estas razones, se necesita contratar la interventoría para hacer seguimiento a las actividades del operador para las plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), su infraestructura relacionada y mantenimientos correctivos prioritarios para garantizar un servicio continuo e ininterrumpido a una población penitenciaria de un aproximado de 26,382 personas privadas de la libertad beneficiaria.

Con el fin de materializar los fines y principios estatales, así como la garantía de los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad, es necesario para la continuidad de la operación de las plantas la contratación de un operador para las plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), su infraestructura relacionada y sistemas hidrosanitarios para garantizar un servicio continuo e ininterrumpido a una población penitenciaria aproximada de hasta 26.382 personas privadas de la libertad beneficiaria.

El lugar de la ejecución para el seguimiento de la interventoría sobre la Operación y Mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Residuales, en 33 establecimientos (ERON) de las 6 regionales del INPEC a nivel nacional

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios mediante este documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva financiera y organizacional para el proceso de contratación cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO TALES COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos que regirán el proceso de selección que promueve la Unidad.

Inicialmente, se consultó como fuente primaria para contextualizar el análisis económico del proceso, el Boletín técnico del PIB elaborado por el departamento administrativo nacional de estadísticas DANE, donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para el cuarto trimestre de 2025 (Último informe presentado a la fecha de elaboración del presente proceso).

En este sentido, y a fin de observar el comportamiento del sector, se tomó como referencia la información registrada en el Boletín de Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales por Sector Institucional elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el cual se expone el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para el tercer trimestre de 2025 (último informe elaborado por el DANE a la fecha de elaboración del presente documento). También se revisó el Indicador de seguimiento a la economía ISE para febrero de 2026, entre otros insumos del DANE y agentes importantes del sector como la Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL.

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, según los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y, 2.2.1.1.1.6.2, que determinan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.



ESTUDIOS DE SECTOR

En consecuencia la USPEC adopta en el presente documento, la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Para el presente proceso de interventoría de obra civil para la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico, plantas de tratamiento de agua potable y/o residual, se analizará el sector económico de la construcción y sus ramas.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: (1) la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda, está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales -tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; (2) y la de las obras civiles de infraestructura estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas, entre ellos encontramos también los trabajos especializados como son las consultorías.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras. Asimismo, lo integran los gremios y asociaciones que cuentan con relevante participación, como lo son la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL); Cámara Colombiana de Infraestructura; Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO); Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES); Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA); Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA); Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) y Asociación Colombiana de Constructores.

En los apartados siguientes se analizarán las actividades económicas que contribuyen a la dinámica del valor agregado y el comportamiento de estas, relacionadas con el sector objeto de la contratación.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad y en una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.¹

¹ Subsectores en Colombia.

<https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf>



ESTUDIOS DE SECTOR

En Colombia el servicio que se trata corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, inmobiliario, profesionales, comerciales, turísticos, sanitarios, educativo, financieros y administrativos) y al sector construcción. El mercado colombiano cuenta con profesionales y firmas de profesionales que en este marco desarrollan servicios de consultoría e interventoría técnica en ingeniería.

Una de las características fundamentales de las personas naturales o jurídicas, que llevan a cabo labores de consultoría e interventoría, es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de los proyectos, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores e interventores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de ejecución.

Para el particular del proceso objeto de este estudio de sector, se encuentran las actividades económicas de quienes prestan este tipo de servicios, sean: 7020 - Actividades de consultoría de gestión, y otras actividades que guardan relación con el proyecto, 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, principalmente.

3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR

El desarrollo de infraestructura pública y privada de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo. El comportamiento del sector construcción es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

Los servicios de estudios y diseños e interventoría de obras civiles están catalogados como consultorías, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En cuanto a la representación de los servicios de consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría en la actividad de la construcción, esta constituye el 5,7%. La actividad de la infraestructura, obras civiles y edificaciones representa el grueso de la actividad con un peso del 78,2%. De las 151 firmas consultoras registradas en la CCI el 45% están localizadas en la ciudad de Bogotá D.C., en Cali el 15%, en Medellín el 15% y en Barranquilla el 6%, las restantes se distribuyen con baja participación en Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Popayán, Villavicencio, entre otras.



ESTUDIOS DE SECTOR

Por su parte, los servicios de estudios y diseños e interventoría de obras civiles están catalogados como consultorías, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según CAMACOL, el sector constructor en Colombia se encuentra en una fase de reconfiguración y encarrilamiento hacia la reactivación para el 2026. Con una mezcla de variables macroeconómicas, fiscales y de costos en juego, el panorama exige una mayor eficiencia operativa, sugiriendo desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria y de actividades conexas como el mantenimiento de infraestructura técnica.

El 2025 marcó un punto de inflexión. Si bien la comercialización evidenció un repunte —con crecimientos en ventas superiores al 11% jalonado por los segmentos No VIS y una leve recuperación del crédito hipotecario—, el inicio de nuevas obras avanzó a un ritmo más lento de lo esperado. Para el 2026, el gremio proyecta un repunte en el inicio de proyectos superior al 13 %, apalancado en una mayor selectividad del mercado y la progresiva estabilización de las variables de financiación.

Sin embargo, el principal reto para el año en curso radica en la estructura de costos y el entorno fiscal. Tras los aumentos de años previos, los costos del sector operan actualmente entre un 18% y un 25% por encima de su tendencia histórica. Las presiones derivadas de la provisión energética, las alzas salariales y los precios de insumos clave obligan a los actores del mercado —incluyendo la ejecución, operación y mantenimiento de infraestructuras vitales como las PTAR y PTAP— a centrarse en la optimización de presupuestos, la planeación rigurosa y la sostenibilidad a largo plazo.

3.2. CONTEXTO NACIONAL

El Banco de la República lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y, en lo posible, una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, las expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente en 4 factores (Portal web Banco de la República): (1) El costo del crédito, (2) Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes, (3) La tasa de cambio y el precio de los activos y (4) La tasa de inflación.

La política monetaria es un componente fundamental de la política macroeconómica de un país. Comprende el conjunto de medidas mediante las cuales un banco central busca cumplir objetivos específicos, como el de una inflación baja y estable que preserve el poder adquisitivo del dinero y contribuya a mantener un crecimiento económico sostenible, en un contexto de estabilidad financiera. Para que la política monetaria sea efectiva, requiere contar con ciertos principios básicos que le aseguren credibilidad y capacidad de acción:

1. Determinar objetivos claros y bien definidos.
2. Tener independencia operativa, para que sus decisiones sean coherentes con los resultados de sus análisis y proyecciones, sin interferencias externas.
3. Adoptar un esquema operativo claro y un mecanismo de rendición de cuentas, para que la sociedad conozca las actuaciones del Banco.
4. Tener un horizonte de política de mediano plazo, acorde con la capacidad de sus instrumentos para influir sobre las variables económicas.
5. Tener políticas de comunicación transparentes, en el entorno de una política monetaria menos contractiva, compatible con la convergencia a la meta del 3%.

Contexto Macroeconómico y Decisiones Recientes (2026)

Acorde con las minutas y los reportes de política monetaria más recientes del Banco de la República (febrero de 2026), la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria al 10,25 %. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos macroeconómicos:

ESTUDIOS DE SECTOR

Persistencia inflacionaria: Para el inicio de 2026 (con una inflación anual registrada por el DANE de 5,29 % en febrero), la convergencia hacia la meta ideal del 3 % ha enfrentado mayores obstáculos de los previstos. Presiones alcistas sobre la tasa de cambio, su traspaso a los precios de bienes importados y el impacto de los altos niveles de indexación en la economía han obligado al emisor a retomar una postura restrictiva para evitar que las expectativas de inflación se desanclen.

Condiciones externas: Las presiones cambiarias recientes siguen asociadas al endurecimiento de las condiciones financieras externas, la volatilidad de las tasas de interés de largo plazo en las economías desarrolladas y las fluctuaciones en la cotización internacional de las materias primas, lo que se refleja en presiones sobre los términos de intercambio para Colombia.

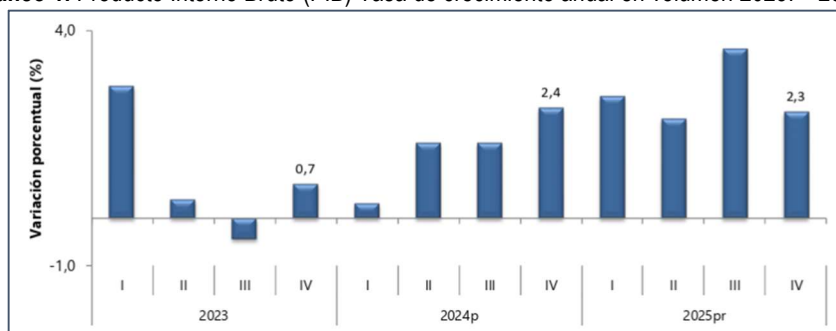
Riesgos fiscales: Se mantiene la preocupación del mercado sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia. Los continuos retos para el cumplimiento estricto de la regla fiscal, el financiamiento del Presupuesto General de la Nación y el impacto de reformas estructurales han generado volatilidad en los mercados cambiarios y en la deuda pública, lo que eleva la prima de riesgo soberano.

Crecimiento del PIB consolidado: Según los datos de cierre del DANE, la economía colombiana consolidó un crecimiento del 2,6 % al cierre de 2025. Este comportamiento estuvo jalonado principalmente por los sectores de servicios, administración pública y comercio. Sin embargo, sectores intensivos en capital y fundamentales para la infraestructura, como la construcción, mostraron contracciones al cierre del año. Este panorama de crecimiento moderado obliga al Banco Central a ser extremadamente cauto para controlar el costo de vida sin asfixiar la recuperación productiva del país.

Producto Interno Bruto (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. Iniciando la revisión del contexto económico nacional se tienen las tasas de crecimiento anual en volumen del Producto Interno Bruto (PIB) las cuales se presentan en el Gráfico 1 para los años 2023 a 2025, trimestre IV.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023I – 2025IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

El PIB desde el enfoque de la producción aumenta 2,6% en el cuarto trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo 2024 y las actividades económicas que más aportaron a la dinámica del valor agregado correspondieron a:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ESTUDIOS DE SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%.

Actividades económicas relevantes y su comportamiento

Para el cuarto trimestre de 2025 analizado frente al 2024-IV, diez de las doce agrupaciones de actividades económicas presentan variaciones positivas en su valor agregado; la actividad económica Construcción tiene una variación de -2,8%. Entre las actividades económicas con decrecimiento también se tiene la Explotación de minas y canteras con variación de -6,2%. En la Tabla 2 se presentan las tasas de crecimiento en volumen reportadas para las mencionadas agrupaciones.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasa de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{II} / 2024 ^I	2025 ^{IV} -IV / 2024 ^{IV} -IV	2025 ^{IV} -IV / 2025 ^{III} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Para el año 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,5% en el mismo comparativo. El comportamiento de las actividades económicas relacionadas es el siguiente:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

ESTUDIOS DE SECTOR

Tabla 3. Tasas de crecimiento Construcción cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Este comportamiento se detalla por actividad económica en la Tabla 4, así como se muestran en esta los resultados de la serie ajustada por efecto estacional y calendario que presenta crecimientos porcentuales en las distintas actividades.

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen, cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ESTUDIOS DE SECTOR

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% en su serie original, respecto a 2024. Esta dinámica se explica dado que se tuvo un crecimiento de 1,1% en las actividades profesionales, científicas y técnicas y un crecimiento de 1,6% en las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%.

Tabla 5. Tasas de crecimiento actividades profesionales, científicas y técnicas cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el años 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6% en su serie original, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,6, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 6. Tasas de crecimiento Comercio al por mayor y al por menor cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ESTUDIOS DE SECTOR

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025 se explica por los siguientes comportamientos; la dinámica se justifica en que los gastos en consumo final crecieron el 4,2% y las exportaciones en 1,8%, mientras la formación bruta de capital y las importaciones crecieron en 2,1% y 8,4% respectivamente. En la Tabla 7 se muestran las tasas de crecimiento de los componentes del gasto, en volumen.

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes para el cuarto trimestre 2025

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales agregados macroeconómicos 2021I – 2025IV

Las cuentas sectoriales son de alcance nacional, en ellas se denotan los ingresos, ahorros e inversiones en activos y pasivos de los residentes en una economía. Los ingresos se reciben, gastan, ahorran e invierten y lo que se ahorra e invierte acumula riqueza en el balance.

Los saldos de las cuentas de los sectores institucionales constituyen los agregados macroeconómicos que reflejan la dinámica de las transacciones efectuadas en la esfera productiva y la asignación del ingreso, así como, la distribución y utilización, con el propósito de: (i) adquirir bienes y servicios para satisfacer necesidades, (ii) aumentar tenencias de activos no financieros o (iii) cubrir las necesidades de financiamiento.

En el boletín técnico de Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional (CNTSI), del 27 de marzo de 2026, se registró que para el cuarto trimestre de 2025, el PIB presenta una variación de 5,7% respecto al mismo periodo de 2024, la remuneración de los asalariados percibida por los hogares desde la economía interna crece 8,9%, los impuestos percibidos por el gobierno general presentan una variación de 5,7% y el EBE total de la economía crece 4,3%.

Por sector institucional el EBE de las sociedades no financieras crece 1,4%, de los hogares 8,3%, gobierno general 20,1% y sociedades financieras 19,2%. El INB para el año 2025pr crece 8,0%, explicado principalmente por el comportamiento del PIB de 8,2% y por la reducción de la renta de la propiedad recibida del resto del mundo de 10,5%, adicionalmente la renta de la propiedad pagada al resto del mundo decrece 0,9%.

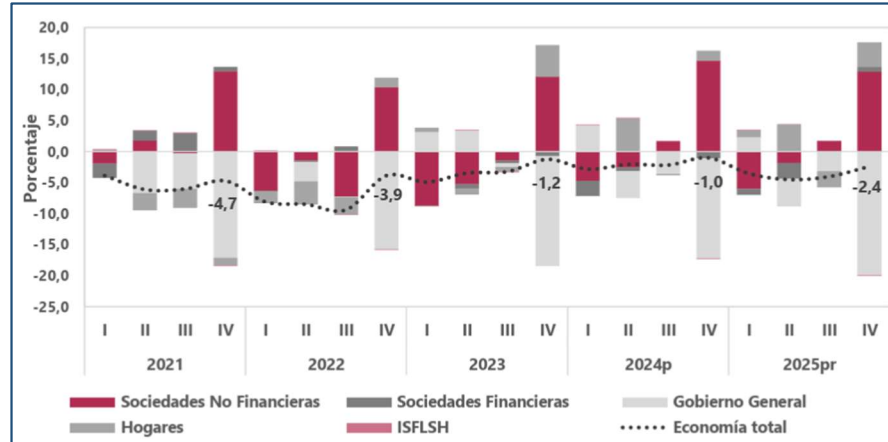
En términos trimestrales, el INB para el cuarto trimestre de 2025pr crece 5,6% respecto al mismo periodo de 2024p, explicado por un incremento del PIB del 5,7%, contrarrestando a este, se incorpora la renta de la propiedad recibida y pagada por el resto del mundo con una variación de -13,3% y -5,2% respectivamente.

El IND presenta una variación de 7,8% en 2025pr. Las transferencias corrientes pagadas por Colombia al resto del mundo registran un crecimiento de 9,4%, superior al de las transferencias recibidas, que aumentan 4,3%. Colombia mantiene su condición de receptor neto de transferencias del resto del mundo, dado que los ingresos por este concepto superan los pagos realizados.

ESTUDIOS DE SECTOR

En 2025, la diferencia entre las transferencias recibidas y pagadas asciende a \$65,7 billones. El comportamiento del IND en el cuarto trimestre de 2025 presenta una variación de 4,9%. Se observa un crecimiento en las transferencias pagadas al resto del mundo de 22,4%. Por su parte, las transferencias recibidas por el resto del mundo a Colombia presentan un decrecimiento de 10,0%. De esta forma la variación trimestral del IND es de 0,7 p.p. menos que el INB.

Gráfica 2. Tasa de endeudamiento neto trimestral (% PIB) Sector institucional y nacional 2021I - 2025IV



Fuente: DANE, CNTSI

Entre los indicadores derivados de los resultados de los agregados macroeconómicos, se destacan la tasa de ahorro y la tasa de endeudamiento que en las Tablas 8 y 9 se presentan con los saldos en miles de millones de pesos.

Tabla 8. Ahorro bruto sector institucional 2024I-2025IV

Sector Institucional	Año total				Anual trimestral							
	2022	2023	2024p	2025pr	2024p				2025pr			
					I	II	III	IV	I	II	III	IV
Sociedades No Financieras	-3,9	-24,5	63,3	1,3	23,5	100,7	101,7	55,0	10,6	43,1	4,6	-19,7
Sociedades Financieras	-20,1	-65,0	-175,3	-126,2	-372,8	-9,8	146,2	1398,6	-71,5	-1049,7	-11,6	-441,8
Gobierno General	-40,8	-92,2	1792,1	36,9	15,1	-150,3	-174,4	4,0	-12,6	-3,9	-48,5	36,5
Hogares	9,0	120,7	23,0	8,2	-15,4	244,2	32,2	-26,5	40,6	-4,6	-56,2	45,6
ISFLSH	-3,0	18,2	4,8	-17,0	5,9	-1,6	41,0	-14,7	-16,7	-36,3	-16,4	7,5
Ahorro Bruto	11,3	15,0	18,5	-2,0	-1,6	11,8	35,7	45,3	17,0	1,9	-3,8	-33,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para que haya inversión dentro del país, se necesitan recursos de ahorro. Ese ahorro puede venir del mismo país, es decir, de los hogares, las empresas y el gobierno, o puede venir del exterior. Si Colombia tiene déficit en cuenta corriente, significa que está usando ahorro del resto del mundo para financiar parte de su inversión. Si tiene superávit en cuenta corriente, significa que el país genera más ahorro que necesita para financiar su inversión interna.

En 2025pr el ahorro bruto muestra un decrecimiento de 2,0% con respecto a 2024p, resultado que se deriva principalmente por el incremento del ahorro negativo del gobierno en 36,9% al pasar de -\$54,9 billones en 2024p a -\$75,2 billones para 2025pr, y compensado parcialmente por el aumento de 8,2% en el ahorro de los hogares y por la recuperación del ahorro de las sociedades financieras, que creció 126,2% al pasar de -\$3,7 billones a \$0.9 billones.

ESTUDIOS DE SECTOR

Tabla 9. Préstamo neto o endeudamiento neto 2022-2025 en miles de millones de pesos

Sector Institucional	Año total				Anual trimestral							
	2022	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}	2024 ^p				2025 ^{pr}			
					I	II	III	IV	I	II	III	IV
Sociedades No Financieras	-13.495	-9.421	45.923	36.263	-18.788	-10.409	7.090	68.030	-26.668	-8.104	7.769	63.266
Sociedades Financieras	1.997	-7.101	-17.970	-11.781	-9.792	-2.707	-344	-5.127	-4.441	-11.137	295	3.502
Gobierno General	-73.341	-51.039	-90.548	-122.487	17.267	-17.454	-15.467	-74.894	10.421	-19.808	-15.297	-97.803
Hogares	-24.010	17.077	28.661	31.397	-83	22.134	-751	7.361	4.962	19.126	-11.988	19.297
ISFLSH	21	10	5	7	12	17	9	-33	5	8	4	-10
Endeudamiento Neto (-)	-108.828	-50.474	-33.929	-66.601	-11.384	-8.419	-9.463	-4.663	-15.721	-19.915	-19.217	-11.748

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Al cierre del año 2025pr el endeudamiento neto de la economía nacional alcanza \$66,6 billones de pesos, el indicador responde a la participación de la deuda que presentan los sectores gobierno y sociedades financieras con \$122,5 billones y \$11,7 billones respectivamente. En contraste y contradiciendo esta dinámica el sector de las sociedades no financieras quienes registran un préstamo neto de \$36,3 billones, seguido por los hogares con \$31,4 billones.

El excedente bruto de explotación de las sociedades no financieras registra un crecimiento del 0,5% en el cuarto trimestre de 2025pr en comparación con el mismo trimestre de 2024p, alcanzando los \$113,7 billones. Las actividades económicas que explican este comportamiento son artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que presenta una variación de 24,6% con una contribución de 2,5 p.p., así como por el comercio al por mayor y al por menor, reparación, transporte, alojamiento y servicios de comida; que crece 10,9% con una contribución de 1,5 p.p. Contrarresta a este crecimiento, la explotación de minas y canteras, que decrece 27,8% y contribuye -3,3 p.p., y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental al decrecer 11,6% y -1,7 p.p.

Tabla 10. Principales saldos macroeconómicos Sociedades no financieras 2021IV – 2025IV
(Miles de millones de pesos y tasa de crecimiento anual)

Concepto	Miles de millones					Tasa de crecimiento (%)
	2021 IV	2022 IV	2023 IV	2024p IV	2025pr IV	2025pr IV
Excedente bruto de explotación	93.083	113.012	107.744	113.066	113.669	0,5
Ingreso primario	48.293	55.980	55.387	79.382	71.812	-9,5
Ahorro bruto	52.263	59.998	51.619	80.030	64.231	-19,7
Endeudamiento (-) / Préstamo neto (+)	43.639	40.951	50.255	68.030	63.266	-7,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El ingreso primario presenta un decrecimiento de 9,5% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al cuarto trimestre de 2024, pasando de \$79,4 billones a \$71,8 billones, explicado por los resultados del EBE, el aumento en los dividendos pagados en 50,0%, al pasar de \$27,4 billones a \$41,2 billones y un decrecimiento de la renta de la propiedad recibida en 23,7%.

El ahorro disminuye en 19,7% en el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el cuarto trimestre de 2024, alcanzando los \$64,2 billones, lo que excede al financiamiento de la adquisición de la formación bruta de capital fijo de \$38,3 billones, la cual disminuye para el periodo en 3,7%, donde contribuye principalmente otros edificios y estructuras al disminuir 10,7%, seguido de maquinaria y equipo que decrece 1,7%. De esta manera se obtiene un préstamo neto de \$63,3 billones en el cuarto trimestre de 2025, lo que representa una disminución de 7,0% respecto al mismo trimestre de 2024.

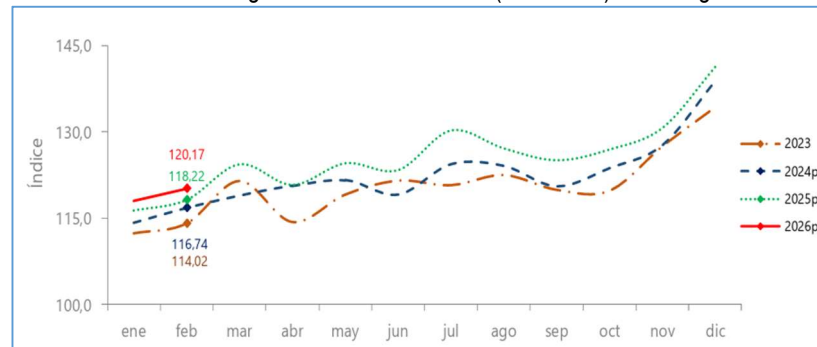
ESTUDIOS DE SECTOR

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) desarrollado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Para el mes de febrero de 2026 el ISE en su serie original, se ubicó en 120.17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025 (118.22).

El indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo. En la Gráfica 3 se presenta para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 el comparativo del comportamiento del indicador.

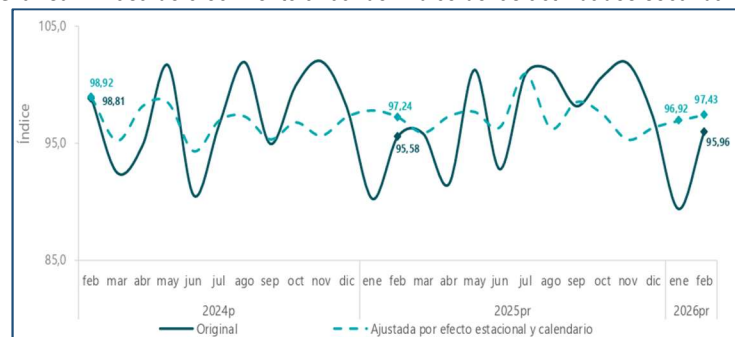
Gráfica 3. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023- 2026 (febrero)



Fuente: DANE, ISE.

Los resultados del Índice de Seguimiento a la Economía para las actividades secundarias, que agrupan las actividades de las industrias manufactureras y construcción, arrojaron que a febrero de 2026 se presentó un crecimiento del 0,40% respecto al mes de febrero de la vigencia anterior. Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario tuvo un crecimiento del 0,19% respecto al mes de febrero de 2025.

Gráfica 4. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias

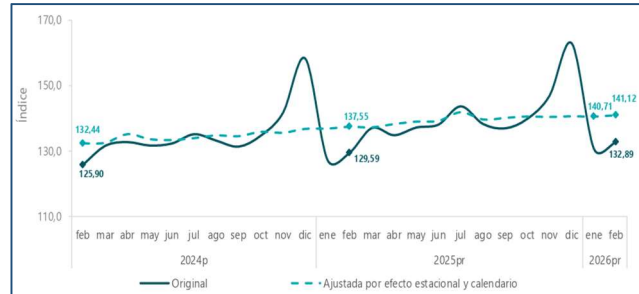


Fuente: DANE, ISE.

Para el mes de febrero de 2026 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025 (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025.

ESTUDIOS DE SECTOR

Gráfica 5. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias



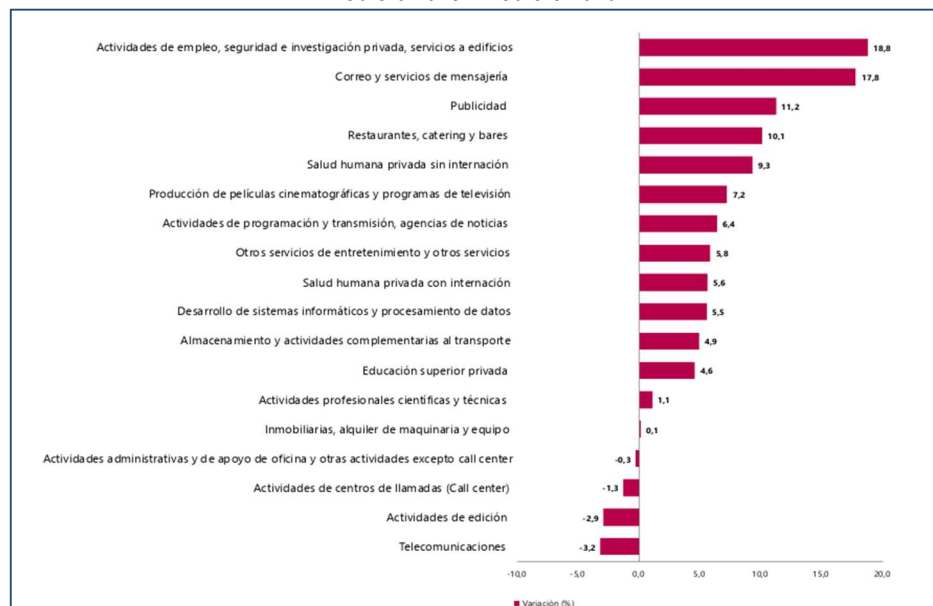
Fuente: DANE, ISE.

Encuesta Mensual de Servicios EMS

La variación anual de los ingresos nominales, según las divisiones del subsector servicios entre el mes de febrero de 2026 y febrero de 2025 presentan en la Gráfica 6. En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. Los subsectores con variación negativa correspondieron a (1) Actividades administrativas y de apoyo de oficina excepto call center, (2) Actividades de centros de llamadas call center, (3) Actividades de edición y (4) Telecomunicaciones.

En contraste, la variación anual de personal ocupado total para el subsector servicios, en febrero de 2026, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Gráfica 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2025 – Febrero 2026



Fuente: DANE. Encuesta mensual de servicios

Índice de precios al consumidor

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla 11. Índice de precios al consumidor marzo 2025

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado laboral, empleo y Salario Mínimo

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar en desarrollo de interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al contrato de optimización de la infraestructura hidrosanitaria para el uso eficiente y ahorro del agua, se incluyen: (1) control de los procesos operativos, (2) control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, (3) control de la ejecución presupuestal, (4) control de la programación de actividades y cronograma de metas físicas, (5) recibo de actividades, entre otras según el detalle técnico.

Para adelantar las distintas etapas que incluye la interventoría, las cuales serán realizadas por los profesionales, técnicos y auxiliares que integrarán el equipo mínimo de trabajo requerido en el Anexo Técnico, la contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta en el marco del objeto y alcance de la contratación a efectuarse, teniendo en cuenta el componente de localización geográfica que probablemente tendrá gran relevancia en el análisis, atendiendo a la ubicación del establecimiento penitenciario a intervenir, que se describe y se detalla en los requerimientos técnicos en el Anexo Técnico y demás documentos soporte.

El SMMVLV para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 aumentando en 23,7% con respecto al año anterior, el cual sumado al auxilio de transporte (\$249.095) queda en un total de \$2.000.000 que recibe un trabajador con salario mínimo. Esta variable es importante debido a que, al aumentar el valor de del equipo de trabajo se afecta transversalmente la ejecución de las actividades del alcance las prestaciones de servicios que pueden incluir soporte y asistencia técnica.

En el mes de marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con una contribución de 1.6 puntos porcentuales, Actividades financiera y de seguros (1.0p.p), Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0.5p.p), Comercio y reparación de vehículos (0.4p.p) y Construcción (0.3p.p).

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

ESTUDIOS DE SECTOR

3.3. ANÁLISIS ESPECÍFICO SECTOR

SECTOR CONSTRUCCIÓN

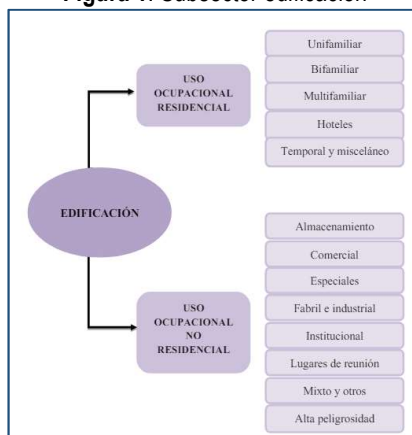
El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

- Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e
- Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

En Colombia existe un gran número de empresas de sectores que, aunque no corresponden a la especificidad del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

Para el subsector de edificación se tienen en cuenta las clasificaciones del capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) el cual es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes. Edificación se desagrega entonces en dos grupos: residencial y no residencial.

Figura 1. Subsector edificación



Fuente: CAMACOL 2019

Estos subgrupos de uso ocupacional no residencial se desagregan para lograr ubicar dentro de ellos las edificaciones de reclusión dentro de las de uso ocupacional institucional. Estas se muestran en la Tabla 12. Subgrupos para ocupación no residencial que parte del marco legal del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, 2010.

Tabla 12. Subgrupos para ocupación no residencial

Uso ocupacional Comercial	De servicios
	De bienes y productos
Uso ocupacional Institucional	De reclusión
	De salud o incapacidad
	De educación
	De seguridad pública
	De servicio público
Uso ocupacional Lugares de Reunión	Culturales
	Reunión social
	Reunión religiosa

Fuente: CAMACOL 2019

ESTUDIOS DE SECTOR

El subsector infraestructura, por su parte, contempla todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. En la Figura 2 se presenta la desagregación de los grupos de este subsector.

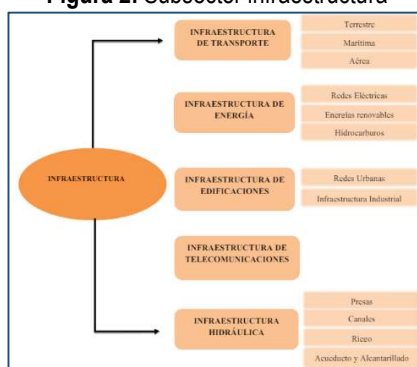
De acuerdo con los balances recientes de la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la reestructuración en la dinámica de asignación de subsidios durante el 2024 y 2025 generó cambios profundos en las expectativas de crecimiento. Al consolidarse el 2026, el sector ha asimilado que la reactivación depende de la diversificación y ha obligado a las empresas a evaluar alternativas más allá de la vivienda tradicional, impulsando la participación en obras civiles, institucionales y contratos de operación técnica.

En esta línea, el gremio constructor ha consolidado su apuesta por la construcción sostenible. Los nuevos modelos de negocio siguen afianzándose con más de 300 proyectos en el país asociados a formatos como el multifamily, coliving y senior living. Para el 2026, esta tendencia ha evolucionado: la sostenibilidad ya no es solo un valor agregado, sino una exigencia normativa y operativa. Hoy, las edificaciones y complejos institucionales demandan características ajustadas a la eficiencia energética, el rigor en el manejo hídrico y la economía circular.

Como sector, se han sentado las bases para un crecimiento diversificado. El mercado ha entrado oficialmente en el nuevo ciclo que se proyectaba años atrás, caracterizado por dinámicas que exigen enfoques innovadores. Este nuevo escenario demanda un empresariado capaz de garantizar no solo la construcción, sino la sostenibilidad operativa y el mantenimiento a largo plazo de las infraestructuras, actuando como el motor transformador del país.

En cuanto al mercado laboral que ocupa el sector de la construcción, tras las contracciones experimentadas por el rezago en el inicio de nuevas viviendas en años previos, el 2026 muestra una tendencia hacia la estabilización. Si bien la ocupación en edificaciones puras ha sido cautelosa, el segmento de obras civiles, infraestructura y mantenimiento especializado ha actuado como un contrapeso, demandando mano de obra cada vez más técnica y calificada para soportar las operaciones del país.

Figura 2. Subsector infraestructura



Fuente: CAMACOL 2019

Consumos y dinámicas del sector de la construcción

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros renglones económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (edificaciones, obras civiles y servicios especializados). Por ello, el sector juega un papel fundamental en la economía nacional, dados sus encadenamientos productivos con cerca del 54% de las actividades económicas, tales como las extractivas (piedra, arena, arcilla), industriales (metalmecánica, química, vidrio, productos de madera), de servicios, financieras e inmobiliarias.

ESTUDIOS DE SECTOR

Además de los recursos físicos y técnicos empleados, el sector se constituye como una fuente indispensable de generación de empleo. Por esta razón, es necesario analizar su contribución en términos de vinculación laboral. La distribución de los ocupados en la cadena de valor de la construcción se agrupa principalmente en tres actores: consultores, constructores y contratistas.

Consultores: Son los profesionales o firmas que se desempeñan en áreas de diseño multidisciplinario, destacándose en diseños técnicos (viales, estructurales, hidráulicos, ambientales), gerencia de proyectos, interventoría de obras y estudios de factibilidad. Su importancia radica en que proveen la base técnica para ejecutar el proyecto o, desde la interventoría, garantizan que la ejecución y operación cumplan con las normativas vigentes.

En orden de participación, la gerencia de proyectos representa la actividad con mayor ocupación (cerca del 29%), evidenciando su impacto crítico para el éxito financiero y técnico de las obras.

El diseño y las interventorías mantienen una participación moderada en torno al 15 % cada una, seguidas en menor proporción por los estudios técnicos de factibilidad.

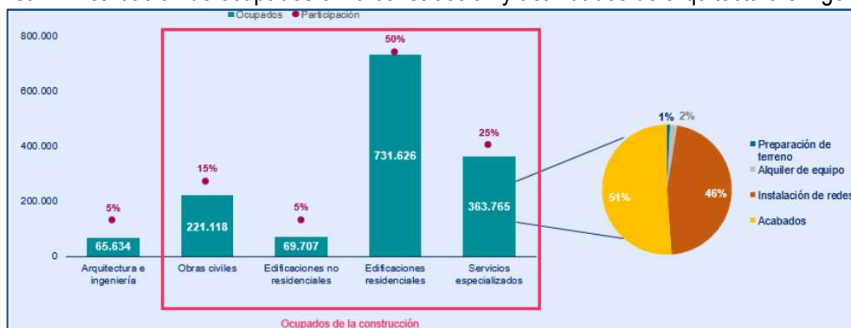
Constructores: Son las personas u organizaciones que realizan la gestión integral para materializar un proyecto mediante la ejecución de la obra civil. Históricamente, los proyectos de vivienda (VIS, VIP y No VIS) y comerciales han representado el mayor porcentaje de ejecución. Sin embargo, para el 2026, las obras institucionales y de infraestructura en saneamiento han cobrado mayor relevancia en la distribución interna, impulsadas por la necesidad de modernizar equipamientos públicos y garantizar la sostenibilidad ambiental.

Contratistas: Son los encargados de ejecutar la obra o prestar el servicio operativo cumpliendo con los estándares de calidad, presupuesto y cronograma acordados. Están representados por empresas o personas naturales que ofrecen servicios de fabricación, instalación o mantenimiento directo según especificaciones técnicas precisas. Este grupo incluye directores de obra, ingenieros civiles, electromecánicos, operarios y personal de oficios especializados.

En la Gráfica 7 se ilustra la distribución del personal ocupado en las diversas actividades de la construcción, específicamente en obras civiles, edificaciones no residenciales y servicios especializados. Dentro de este último segmento, las instalaciones de redes (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) y acabados técnicos corresponden al 97%. Es precisamente en este nicho de servicios especializados e institucionales donde se enmarca el objeto del presente estudio del sector: la atención primaria de emergencias de la infraestructura.

Finalmente, cabe destacar que las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería —asociadas a la dirección, orientación técnica, diseño y seguimiento estricto de las actividades de obra y mantenimiento— ocupan el 5% de la distribución laboral del sector, garantizando el rigor técnico que demandan este tipo de infraestructuras.

Gráfica 7. Distribución de ocupados en la construcción y actividades de arquitectura e ingeniería

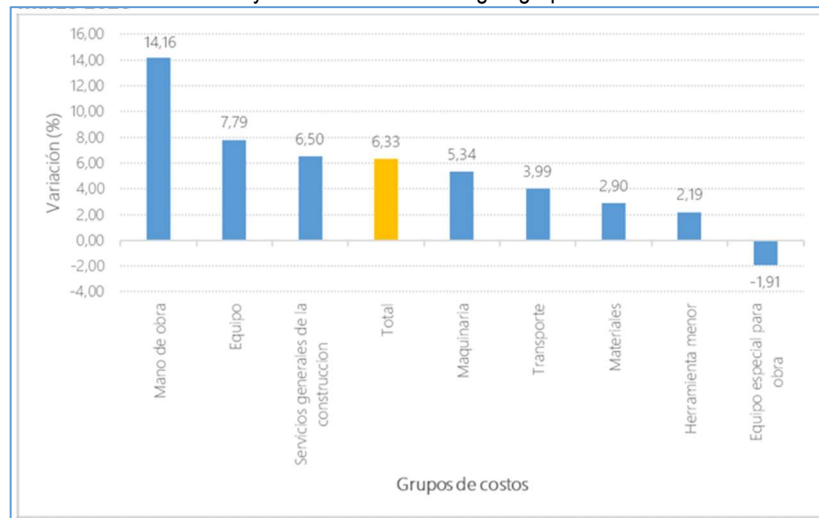


Fuente: Min Vivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS)

Variación y Contribución Anual Según Grupos De Costos

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED-, es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. Según grupos de costos, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (14,16%) y Equipo (7,79%). Por otra parte, el único grupo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,91%).

Gráfica 7. ICOCED Variación y contribución anual según grupos de costos Total a marzo 2026.



Fuente: DANE, ICOCED.

Indicadores de coyuntura del sector construcción

Según la publicación del 09 de marzo de 2026, del Departamento Nacional de Estadística- DANE, se presentan los principales indicadores del sector construcción, desagregados por grupos, entre los que ubicamos los indicadores: (1) macroeconómicos, (2) de la oferta, (3) de la demanda, (4) indicadores de precios y costos y (5) empresarial. Este último muestra la variación trimestral del número de micro negocios.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables.

La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

ESTUDIOS DE SECTOR

Tabla 13. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 9 de 2026

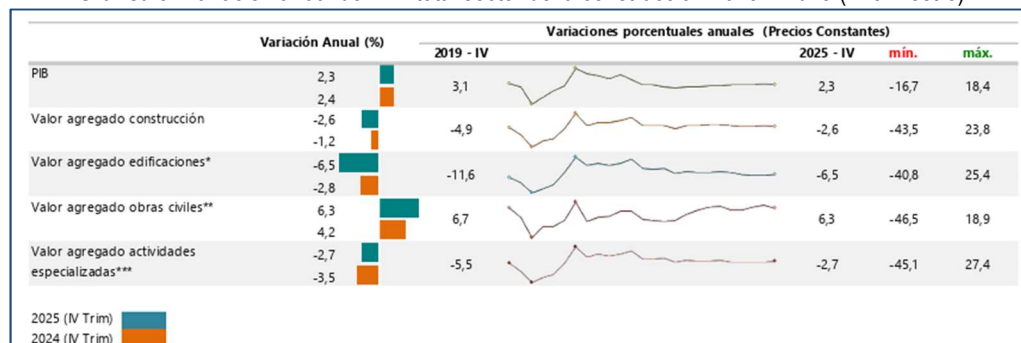
	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ² (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles ² (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones ² (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ² (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada ³ (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones ³ (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones ³ (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones ³ (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ³ (variación anual %)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado ⁴ (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total ⁴ (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁴ (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción ⁵ (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: DANE, IEAC

Producto Interno Bruto (PIB) sector de construcción

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfica 9. Variación anual del PIB total sector de la construcción 2019 – 2025 (IV trimestre)



Fuente: DANE, IEAC

ESTUDIOS DE SECTOR

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México presentó 1,8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024.

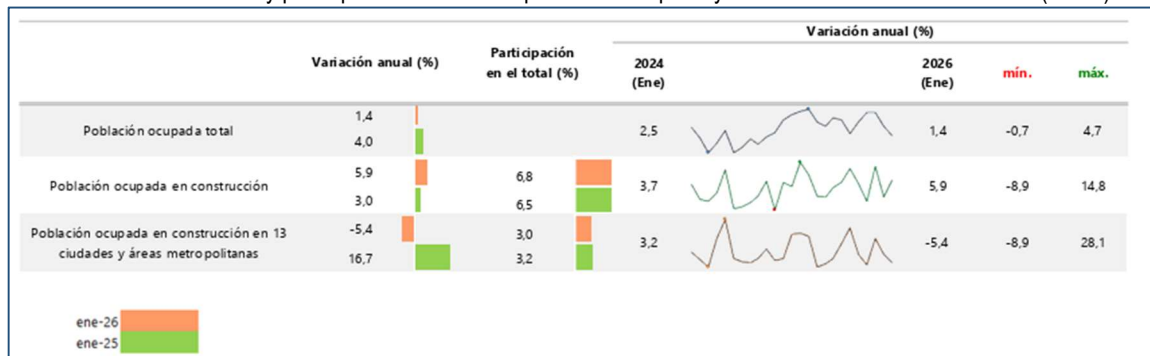
En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y México de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Empleo en el sector construcción

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfica 10. Variación y participación anual de la población ocupada y en la construcción 2024 – 2026 (enero)



Fuente: DANE, IEAC

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron

ESTUDIOS DE SECTOR

las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%).

Tabla 14. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos total nacional (marzo 2026)

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	100,00	1,02	1,02

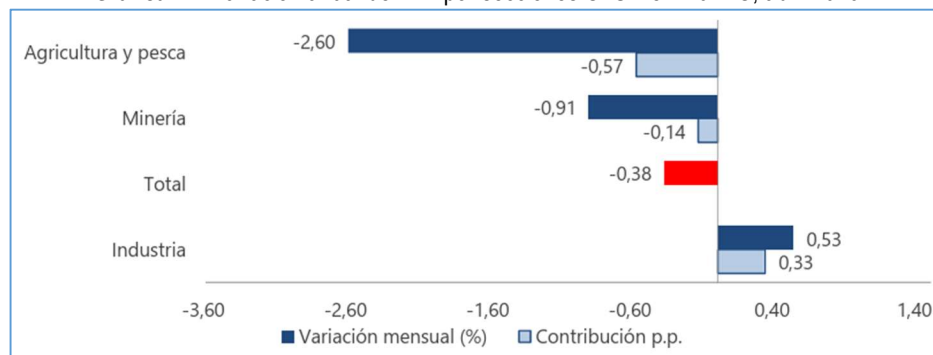
Fuente: DANE, ICOCIV

Índice de precios al productor

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026. En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

Grafica 11. Variación anual del IPP por secciones CIU Rev.4.0 A.C, abril 2026



Fuente: DANE, IPP



ESTUDIOS DE SECTOR

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- ACIES, Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ACOL, Asociación Colombiana de Constructores

ASPECTO TÉCNICO

La industria de la construcción se encuentra en un nivel tecnológico inferior al alcanzado en otras industrias; el nivel tecnológico alcanzado en la investigación tanto en productos de construcción y técnicas constructivas, así como el nivel de desarrollo de la construcción en otros países.

Diversos factores influyen en la lentitud en que se adoptan los nuevos avances tecnológicos en nuestro medio. Entre estos factores encontramos que las empresas constructoras son altamente conservadoras y adversas al riesgo y hasta la fecha éstas no han encontrado la necesidad de mejorar sus procesos ya que la rentabilidad que han obtenido los ha satisfecho, además que sus competidores son también altamente conservadores. Estos factores generan una cierta inercia de la industria de la construcción ante el cambio y la modernización. Así pues, son pocas las empresas que vislumbran las innovaciones tecnológicas como oportunidades poderosas de generar negocios. Sin embargo, las circunstancias tienen tendencia a cambiar sustancialmente debido a una serie de factores, entre los que se encuentra una creciente competencia tanto nacional como extranjera.

Es importante, por lo tanto, que se promueva la innovación tecnológica en la industria de la construcción, mediante la incorporación de la filosofía de innovación entre los profesionales y empresarios de la industria de la construcción. Es necesario además, que se divulguen las diferentes oportunidades de negocios que la innovación tecnológica puede ofrecer, y que se planteen recomendaciones concretas para la innovación tecnológica en la construcción, en donde se enfatizen las ventajas que las empresas puedan obtener de las innovaciones, y el rol que éstas ocupan en el desarrollo.

Se espera que ante la posibilidad de aplicar innovaciones tecnológicas en los procesos constructivos, estos sean aplicados a las obras civiles requeridas por las entidades del Estado, con la finalidad de obtener mejores obras que redunden en el beneficio colectivo.

Para lo específico del proyecto, los detalles requeridos se incorporan en el documento Anexo Técnico y en los documentos que hacen parte integral de este y los presupuestos. Para la elaboración del presupuesto, el oferente del presente proceso tendrá en cuenta los precios del mercado en el área de influencia de ejecución del contrato.

En adición, la USPEC pone a disposición las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Obra Civil, Especificaciones Hidrosanitarias y Especificaciones de Construcción de Obra Eléctrica, para la intervención de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC producida por la USPEC, las cuales se pueden consultar en:



ESTUDIOS DE SECTOR

- Manual de Construcción: <http://infraestructura.uspec.gov.co:97/manual-de-construcción.html>
- Reglamento Técnico de Construcciones e Infraestructura de Establecimientos de Reclusión: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/reglamento_tecnico.pdf
- Especificaciones Técnicas de Obra Eléctricas: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/especificaciones_electrica.pdf
- Manual de Diseño de Ranchos para un Establecimiento Penitenciario y Carcelario: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/manual_ranchos.pdf
- Guías Teóricas para Unidades de Sanidad de los Establecimientos de Reclusión: <http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/salud.pdf>

En el ejercicio de sus funciones el interventor deberá tener en cuenta que la actividad de la entidad se enmarca dentro de los principios constitucionales contenidos en el artículo 209 y de manera especial en los mandatos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

En el particular del objeto del estudio del sector, para el proceso de selección cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera, que incluye informes técnicos y reportes de actividades ejecutadas, entre otros; se tendrán como referente las siguientes consideraciones:

Condiciones tecnológicas del objeto

Para el desarrollo y seguimiento de las obras a nivel de infraestructura las firmas de consultores están mejorando por intermedio de tecnologías que facilitan los procesos de verificación de las obras, con respecto a los temas de actividades de construcción como toma de medidas, determinar cantidades de obra, revisión de presupuestos, avances de obra, programas de software que permiten elaboración de informes más detallados, todo esto con el objeto de poder mejorar el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de la obra en general.

Características de los productos

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la adquisición e instalación de nuevas tecnologías, al igual que los arquitectos e ingenieros, los cuales deben realizar el seguimiento administrativo, financiero, ambiental y técnico a los insumos de la siguiente manera:

El interventor vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado por la entidad; el interventor y el contratista de obra evaluarán en lapso pactado la ejecución del contrato, revisando la programación actualizada para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos; De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el ingeniero director del contratista y de la interventoría, al igual que los residentes del contratista e interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo.

Control de calidad de obra

El interventor previamente auditará, controlará y revisará los ensayos de los equipos y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades del suministro, de acuerdo con las normas y especificaciones vigentes y estipuladas en el contrato, e informará a la Entidad sus resultados. Los métodos de instalación quedan a juicio del contratista; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

Así mismo, se debe verificar la existencia y posterior aplicación de los planes de manejo socio- ambiental, aseguramiento de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial.

Especificaciones de calidad



ESTUDIOS DE SECTOR

El interventor deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso en cuanto al presupuesto, características, condiciones, especificaciones técnicas y económicas de las actividades y sitios sobre las cuales ejercerá la interventoría.

Corresponde al interventor, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, jurídica, financiera, ambiental y administrativa, soportados con datos de campo que deben estar registrados en formatos o papeles de trabajo, o el documento que haga sus veces.

El interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de insumos utilizadas en la ejecución del objeto del contrato, clase de ensayos o pruebas a los equipos y los resultados obtenidos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de las adquisiciones. Los entregables parciales y el informe final estarán sujetos a las etapas de revisión, verificación y validación.

Condiciones especiales de entrega

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de selección de concurso de méritos, dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la USPEC para la vigencia 2024. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los servicios que se prestan a la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar. Corresponde al interventor, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes de avance tanto soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de obra, en formatos o papeles de trabajo.

Otras condiciones

La interventoría desarrollará y presentará una metodología para el monitoreo y gestión del contrato de obra anexo al contrato de Interventoría. El contratista de obra debe acatar la metodología de control y seguimiento de los procesos constructivos, técnicos, operativos, administrativos, financieros, contables y legales requeridos para el correcto funcionamiento de las obras y del desarrollo del contrato, teniendo en cuenta los recursos y los documentos de programación aprobados por la interventoría.

Notas aclaratorias

a) La interventoría deberá estar en capacidad de suministrar los insumos y equipos requeridos para realizar la interventoría a las actividades de construcción, así como de planear, definir y ejecutar las acciones requeridas para la correcta ejecución de las actividades.

b) La interventoría no atenderá solicitudes de modificaciones para intervenciones que sean solicitadas por los directores de los ERON. Cualquier actividad ejecutada, que no sea de conocimiento, revisión y aprobación por la USPEC, no será reconocida económicamente, ni será argumento técnico ni jurídico para posibles reclamaciones ante USPEC por parte de la interventoría.

A continuación, se detallan algunos lineamientos de obligatorio cumplimiento para el desarrollo del contrato de interventoría:

Aspecto Regulatorio

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.



ESTUDIOS DE SECTOR

El objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de Obra “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles”, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, Ley 1882 de 2018.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

CONSTRUCCIÓN

- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR –10, modificada por medio del Decreto 2525 del 13 de julio de 2010, el Decreto 0092 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012, Decreto Número 945 del 5 de junio del 2017 y demás decretos modificatorios vigentes.
- Ley 400 de 1997. “Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.
- El Decreto Nacional 1538 de 2005. Disposiciones aplicables para el diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público.
- Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas Técnicas Colombianas NTC vigentes
- Normas ASTM que le apliquen.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas AISC, ACI, AWS que apliquen.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo.

AMBIENTAL

- Normatividad ambiental establecida a nivel nacional, y de forma específica por parte de la Corporaciones Autónomas Regionales de cada una de las zonas a que pertenezca cada grupo, y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 1407 de 2018 Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.
- Resolución 0330 de 2017: “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”, y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 0631 de 2015: “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”, y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 2115 de 2007: “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.”, y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Decreto 1575 de 2007: “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.”, y las normas que las complementen y/o sustituyan.



ESTUDIOS DE SECTOR

- NTC 1500 y las normas que las complementen y/o sustituyan
- NTC-1669 (Norma vigente para la instalación de gabinetes, mangueras y Gabinete y equipos de presión).
- NFPA 20 – Norma para la instalación de bombas estacionarias de Protección contra Incendios
- Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente. - Regula manejo de escombros, de materiales de construcción, capa orgánica, suelo y subsuelo.
- Ley 99 de 1993. Ley general ambiental de Colombia diciembre 22 de 1993. Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Decreto 1220 de 2005 – reglamento de ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Ley 373 de 1997.- Uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 1753 de 1994.- Legislación licencias ambientales.
- Norma GTC-24 ICONTEC. Gestión ambiental, residuos sólidos.
- Resolución 8321 de 1983 Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
- Decreto 3930 de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

- RETIE - Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas. Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía y modificada por la resolución 18 1294 de 2008.
- RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. Resolución No. 40122 de 8 de febrero de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía. Que, una vez entró en vigencia el RETILAP, fue modificado y aclarado mediante las resoluciones 18 0540 de 2010, 18 1568 de 2010, 18 2544 de 2010, 18 0173 de 2011, 9 1872 de 2012, 9 0980 de 2013, 4 0122 de 2016 y 40031 de 2021. Las demás aplicables complementarias como ISO 28803:2012, para este tipo de instalaciones y de acuerdo con las especificaciones de las pautas mínimas de diseño individual de cada área de trabajo sometida bajo simulación luminica y teniendo en cuenta las variables y cálculos fundamentales (UGR, GLR, color de paredes, cantidad de luz natural, etc.).
- NTC 2050 – Código Eléctrico Nacional.
- HB-10-11, The Lighting Handbook 10TH EDITION Applications | Lighting for Courts and Correctional Facilities.
- NTC 6556:2021, Requisitos y aplicaciones de iluminación de emergencia.

MANTENIMIENTO

- ASME B 31.3: (Process piping.)
- ASME PCC-1: (Guidelines For Pressure Boundary Bolted Flange Joint Assembly.)
- ASME PCC-2: (Repair of Pressure Equipment and Piping.)
- ASME Section I: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section I: Rules for Construction of Power Boilers.
- ASME Section II: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section II: Materials.
- ASME Section IV: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section IV: Heating Boilers.
- ASME Section V: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section V: Nondestructive Examination.
- ASME Section VI: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section VI: Recommended Rules for the Care and Operation of Heating Boilers.
- ASME Section VIII: ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section VIII: Pressure Vessel.
- API 598: (Valve Inspection and Testing.)
- API 600 Steel Gate Valves - Flanged and Butt-welding Ends, Bolted Bonnets



ESTUDIOS DE SECTOR

- API 602 Steel Gates, Globe and Check Valves for Sizes DN 100 and Smaller for the Petroleum and Natural Gas Industries.
- API 6D: Specification for Pipeline Valves.
- API 594: Check Valves: Flanged, Lug, Wafer and Butt-welding.
- RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) del Ministerio de Minas y Energía.
- ISA-20 Specifications Forms for process Measurement and control instruments.
- ISA-S5.1 Instrumentation symbols and identification
- ISA-S2.6: (ANSI MC 4.1-1975) Dynamic response testing of process Control Instrumentation.
- ISA-S5.2: Binary Logic Diagrams for process operations.
- API RP 551, Process Measurement Instrumentation
- NEC, National Electrical Code.
- EN55011 Class A, EN61800-3 category 2 compliant
- IEEE (ANSIC37.90.1-1989) Transient Protection
- NEMA, General Standards for Ind. Control and Systems
- ICS 1-83 Industrial Control Devices, Controllers, Assemblies
- ICS 2-88 Enclosures for Industrial Controls and Systems
- IEC 60529, Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)
- IEC 60079, Electrical apparatus for explosive gas atmospheres
- UL: Underwriter's Laboratories Inc.
- ICEA: Insulated Cable Engineers Association. S_61-402 (NEMA WC5).
- NFPA: National Fire Protection Association.
- UL 50-80: Cabinets and Boxes.
- NTC 2050
- NIP 62-01
- NIP 62-02

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Resolución número 312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Resolución 2404 de 2019 Por la cual se adopta la Bateria de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2388 de 2016 Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Decreto 472 de 2015 Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 Nivel Nacional Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1906 de 2015 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Decreto 1507 de 2014 Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional
- Decreto 1477 de 2014 Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales



ESTUDIOS DE SECTOR

- Decreto 723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 652 de 2012 Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4502 de 2012 Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1401 de 2007 Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 156 de 2005 Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1409 del 2012 para trabajo seguro en alturas.
- Resolución 1855 de 2007 profesional HSE en la empresa.
- La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 614 de 1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto 1281 de 1994 Por la cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.
- Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Resolución 1016 de 1989. Mintrabajo.- Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1986.-Mintrabajo.- Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud. Protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
- Legislación de Salud ocupacional: Ley 9 de 1979 Normas Generales de Salud Ocupacional), Res 2400 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 8321 de 1983, Resolución 627 de 2006 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato. NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982.
- Resolución 2413 de 1979. Mintrabajo. -Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 2400 de 1979. Mintrabajo. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Demás normativa con incidencia en la actividad constructora.
- Las normas reglamentarias específicas para los procesos de urbanismo y construcción.
- Normas del ministerio de transporte para la movilización de maquinaria y equipo pesado.
- Resolución 1231 de 2016 Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- Resolución 1565 de 2014 Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1383 de 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.



ESTUDIOS DE SECTOR

- Legislación del tránsito vehicular y peatonal – permisos de ocupación- plan de manejo de tránsito, plan de manejo de tráfico para ejecución de obras.

OTRAS

- Normas NFPA – NEC y código Nacional de incendios.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial.
- Demás normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual, su alcance y especificaciones, y todas aquellas detalladas en el Anexo técnico y demás documentos del proceso.

Por otro lado la cámara colombiana de construcción CAMACOL, ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según corresponda a cada proceso de selección y contrato que se adelante en el sector construcción².

CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES

- Ley 400 de 1997.
- Ley 1229 de 2008 (modificada y adicionada por la Ley 400).
- Resolución 1112 de 2015 1ª. Suspensión art 221-225.
- Resolución 0340 del 2016 2ª. Suspensión art. 221 -225 NSR – 10.
- Decreto 926 del 2010.
- Decreto 092 del 2011.
- Anexo técnico Decreto 340 2012.
- Decreto 2525 2010.
- Decreto 945 2017 (Reglamentación Ley 1796 del 2016).
- Decreto 340 del 2012.
- Anexo técnico Decreto 092 del 2011.
- Anexo técnico Decreto 926 del 2010: Prefacio; Título C; Título F; Título I; Título A; Título D; Título G; Título K; Título B; Título E; Título H.
- Resolución 0017 del 04 del 12 del 2017.

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

- Decreto 1285 del 2015.
- Anexo 2 Zonificación Climática del 2015.
- Resolución 549 del 2015.
- Anexo Guía construcción sostenible del 2015.

ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

- Resolución 180265 del 19/02/2010.
- Resolución 180540 del 30/03/2010.
- Resolución 181568 del 01/09/2010.
- Resolución 182544 del 29/12/2010.
- Resolución 180173 del 14/02/2011.
- Resolución 91872 del 28/12/2012.
- Resolución 90980 del 15/11/2013.
- Resolución 40122 del 08/02/2016.

² CAMACOL, reglamentos técnicos.



ESTUDIOS DE SECTOR

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1513 del 2012 acero figurado MCIT.
- Resolución 277 de las 2015 mallas MCIT.
- Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT.
- Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RAS

- Decreto 1898 del 23/11/2016 – Título.
- Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS.
- Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural.
- Decreto 1898 del 2016.
- Resolución 668 del 2003.
- Resolución 2320 del 2009.
- Anexo técnico Ras 2000 Título C; Título f; Título I.
- Resolución 1096 del 2000.
- Resolución 1447 del 2005.
- Anexo técnico Ras 2000 Título A; Título D; Título G; Título J.
- Resolución 424 del 2001.
- Resolución 1459 del 2005.
- Anexo técnico Ras 2000 Título B; Título E; Título H.

REDES ELECTRICAS

- Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015.
- Resolución 40157 del 01/03/2017.
- Resolución 40259 del 29/03/2017.

RETIE

- Resolución 180398 del 2004.
- Resolución 180466 del 2007.
- Resolución 180195 del 2009.
- Resolución 90907 del 2013.
- Resolución 90708 del 2013, con los ajustes.
- Circular No. 18041 del 2007.
- Resolución 181419 del 2007.
- Resolución 180632 del 2008.
- Resolución 90404 del 2013.
- Resolución 90795 del 2014.
- Resolución 40157 del 2017.
- Inspección RETIE.
- Resolución 180498 del 2005.
- Resolución 181294 del 2008.
- Resolución 90708 del 2013.
- Resolución 40492 del 2015.
- Resolución 4059 del 2017.

RETILAP

- Resolución 181331 del 2009.
- Resolución 181568 del 2010.
- Resolución 91872 del 2012.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Conmutador: +57 60(1) 7430274

Pagina: 31 de 44



ESTUDIOS DE SECTOR

- Resolución 180265 del 2010.
- Resolución 182544 del 2010.
- Resolución 9080 del 2013.
- Resolución 180540 del 2010.
- Resolución 180173 2011.
- Resolución 40122 2016.

RETIEL

- Resolución 4262 del 2013.
- Resolución 4639 del 2014.
- Resolución 4262 2013.
- Resolución 4423 del 2014.
- Resolución 4656 2014.
- Resolución 4786 2015.
- Resolución 4741 del 2015.
- Resolución 5210 del 2017.

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 171 del 2016.
- Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales.
- Resolución 2413 del 22051979.
- Resolución 1111 del 2017.
- Decreto 472 del 2015.
- Decreto 1117 de 2016 correcciones al Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 2400 del 1105121979.
- Resolución 1178 del 2017.
- Decreto 1072 del 2015.
- Decreto 2362 2015.
- Decreto 052 del 2017.
- Resolución 1409 del 2012.
- Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica.
- Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados.
- Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas.
- Guía de excavaciones del 2015.
- Demás legislación de seguridad y de salud ocupacional.

TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS

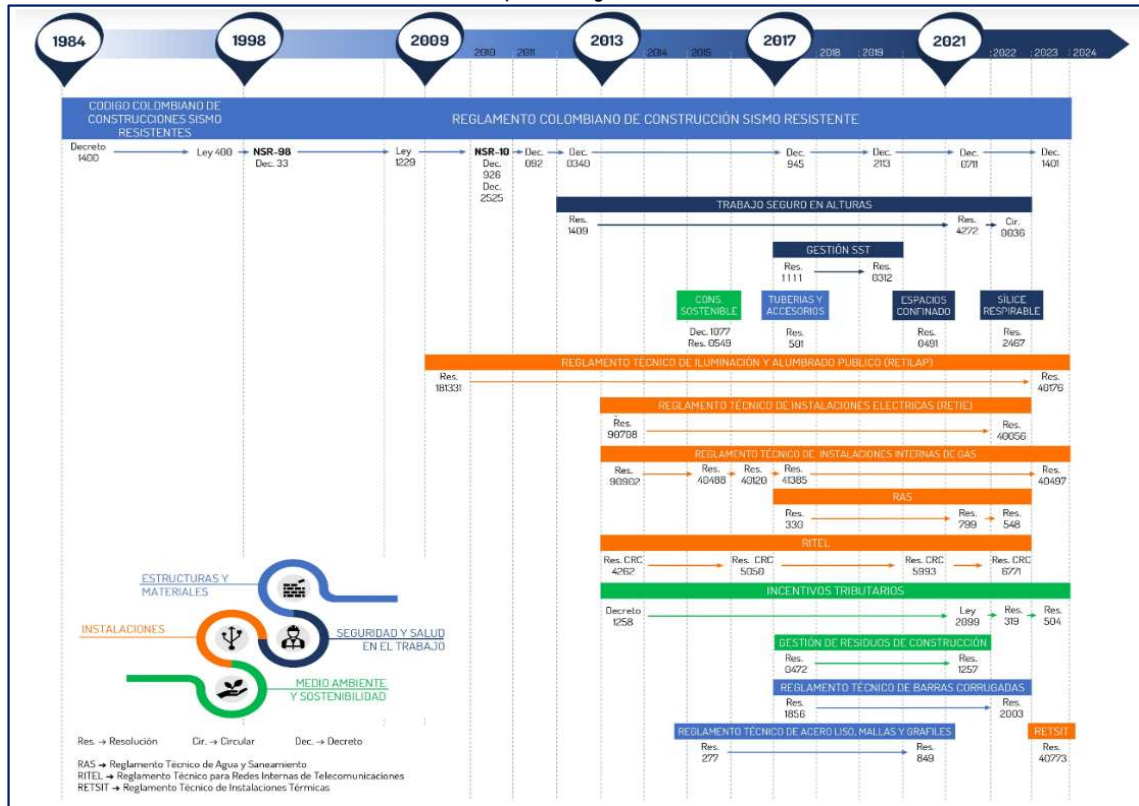
- Resolución 1166 del 2006.
- Resolución 1127 2007.
- Resolución 501 2017.

VERTIMIENTOS Y RESIDUOS

- Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS.

ESTUDIOS DE SECTOR

Gráfica 12. Mapa de Reglamentos Técnicos.



Fuente: CAMACOL, reglamentación.

Clasificación de los bienes, obras o servicios (Código UNSPSC)

Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar corresponden a los códigos que se indican en la Tabla 15:

Tabla 15. UNSPSC del proceso

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80100000	80101500	
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80000000	80110000	80111600	80111614
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA
81000000	81100000	81101700	81101703
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	SERVICIOS DE PRUEBAS TÉCNICAS

Fuente: Elaboración propia

ESTUDIOS DE SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de la validación de procesos, se consultó la base de datos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – UPSEC y el portal de contratación Estatal SECOP de los últimos siete (7) años, encontrando los siguientes procesos, correspondientes a actividades relacionadas con el objeto requerido actualmente.

Tabla 16. Procesos de contratación con objeto igual o similar ejecutados por la USPEC.

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO
USPEC-CM-005-2018	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al contrato de obra N° 175 de 2017 cuyo objeto es el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, Grupo 6: Antioquia, Chocó Nariño y Putumayo.	\$ 881.928.040	CONCURSO DE MÉRITOS	12
USPEC-IP-MC-086-2018	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a las obras de mantenimiento de redes hidrosanitarias y adecuaciones locativas de las UTE 1 y 2 en el COMEB Bogotá a cargo del INPEC.	\$ 122.475.990	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	11
USPEC-CM-090-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera a las obras de mantenimiento de áreas para la primera infancia de ERON a cargo del INPEC por el sistema de monto agotable. COCUC Cúcuta, COIBA Ibagué, COJAM Jamundí, COPED Pedregal, RM Bogotá, RM Bucaramanga, RM Pereira, RM Popayán.	\$ 263.556.654	CONCURSO DE MÉRITOS	5
USPEC-CM-097-2018	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de mantenimiento y mejoramiento general de la infraestructura física del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y establecimiento de reclusión especial de Valledupar (EPMSC-ERE-Valledupar) a cargo del INPEC.	\$ 414.834.018	CONCURSO DE MÉRITOS	11
USPEC-CM-088-2018	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de mantenimiento y mejoramiento general de la infraestructura física del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Buga a cargo del INPEC.	\$ 610.394.633	CONCURSO DE MÉRITOS	2
USPEC-IP-MC-037-2019	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las obras de mantenimiento preventivo - correctivo del sistema eléctrico general del complejo penitenciario y carcelario de Bogotá - COMEB.	\$ 38.944.731	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	7
USPEC-CM-089-2019	En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra para la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON - Renacimiento de mediana seguridad etapa I, en sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, para lo cual se complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 16.096.216.281	CONCURSO DE MÉRITOS	45
USPEC-CM-097-2019	En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional: Grupo 1 EPMSC Santa Marta, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 1.866.603.592	CONCURSO DE MÉRITOS	29
USPEC-CM-097-2019	En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional: Grupo 2 EPMSC Barranquilla, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 1.595.818.517	CONCURSO DE MÉRITOS	24
USPEC-CM-097-2019	En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional: Grupo 3 EPMSC Cartagena, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 1.933.321.951	CONCURSO DE MÉRITOS	27
USPEC-CM-097-2019	En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden nacional: Grupo 4 EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 2.307.708.445	CONCURSO DE MÉRITOS	28
129-2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, para ejecutar a monto agotable por precios unitarios las actividades de necesarias para la ejecución de las obras para la atención de emergencias y actividades de mantenimiento y de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, que hacen parte de los grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	\$ 5.693.738.229	DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA	14
USPEC-CM-029-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, deposito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo (caminería, vía y plazoleta) y obras complementarias en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, Departamento de Antioquia, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.	\$ 1.248.014.929	CONCURSO DE MÉRITOS	16
USPEC-CM-022-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de la infraestructura de ampliación, alojamiento de guardia, un sector de cerramiento perimetral y obras complementarias en el	\$ 1.428.050.058	CONCURSO DE MÉRITOS	13



ESTUDIOS DE SECTOR

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO
	establecimiento EPMS C Cartagena, Departamento de Bolívar, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.			
USPEC-CM-027-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de ejecución de obras complementarias para la integración del sector antiguo con el sector de ampliación y obras para el manejo de aguas superficiales en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPMS C Espinal, para lo que se requiere realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.	\$ 1.014.156.947	CONCURSO DE MÉRITOS	17
USPEC-CM-028-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral, y obras complementarias a la infraestructura modular en el EPMS C ERE PSM Barranquilla - El Bosque, Departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas suministradas por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.	\$ 1.014.240.749	CONCURSO DE MÉRITOS	13
USPEC-CM-062-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de construcción del nuevo pabellón no. 4 y áreas complementarias para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelaria CPMS Bello, departamento de Antioquia.	\$ 1.271.800.006	CONCURSO DE MÉRITOS	12
USPEC-CM-063-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de obras, equipamiento, montajes, suministros y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de construcción, equipamiento y dotación estructural, de seguridad y comunicaciones del establecimiento de reclusión del orden nacional - ERO N de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Barrancabermeja, departamento de Santander, por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de acuerdo a los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.	\$ 13.726.832.851	CONCURSO DE MÉRITOS	48
USPEC-CM-059-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de la infraestructura de ampliación, garitas, cerramiento perimetral, cuarto de control y obras complementarias en el establecimiento EPMS C Calarcá, departamento de Quindío, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.	\$ 1.121.158.563	CONCURSO DE MÉRITOS	12
USPEC-CM-060-2022	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción de un pabellón para mujeres, alojamiento de guardia y obras complementarias en el EPMS C ERE PSM Barranquilla, Departamento del Atlántico, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.	\$ 1.096.855.232	CONCURSO DE MÉRITOS	12
USPEC-CM-A-034-2023	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de segunda fase de la construcción de la infraestructura física para el ERO N Pereira en el departamento de Risaralda, que incluye la construcción de las edificaciones y sistemas de la fase 2, así como la dotación requerida para el ERO N y las actividades necesarias para la ejecución integral del establecimiento, puesta en marcha y entrega al operador, incluye las actividades para actualizar.	\$ 8.400.000.000	CONCURSO DE MÉRITOS	31
USPEC-IP-MC-008-2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, para la adquisición, mantenimiento, instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento recurrente de la infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas para los establecimientos penitenciarios del orden nacional a cargo del INPEC.	\$ 204.485.281	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	226
USPEC-CM-A-010-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario desde el punto captación hasta el punto de entrega incluye distribución interna en los ERO N a cargo del INPEC.	\$ 2.580.908.027	CONCURSO DE MÉRITOS	257
USPEC-CM-A-017-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para realizar la atención primaria o de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERO N - a cargo del INPEC.	\$ 555.267.772	CONCURSO DE MÉRITOS	281
USPEC-CM-A-018-2024	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, para el mantenimiento de subestaciones, plantas eléctricas e infraestructura eléctrica y civil asociada para garantizar el servicio de energía eléctrica en los ERO N. Incluye adquisición de plantas eléctricas y reposición de equipos y elementos necesarios.	\$ 845.726.600	CONCURSO DE MÉRITOS	298
USPEC-CM-A-031-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC (6 regionales).	\$ 2.596.136.009	CONCURSO DE MÉRITOS	122
USPEC-IP-MC-043-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para realizar la optimización de la infraestructura hidrosanitaria para el uso eficiente y ahorro del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional - ERO N a cargo del INPEC.	\$ 40.032.360	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	5
USPEC-CM-A-011-2025	ID-2025-271-DILOG: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), INTERNA EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y DEMÁS CENTROS DE RECLUSIÓN (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) CUYO SUMINISTRO CORRESPONDA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	\$ 80.819.755.055	CONCURSO DE MÉRITOS	435
USPEC-CM-A-012-2025	ID-2025-092-DINFRA-SUBCON: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERO N A CARGO DEL INPEC.	\$ 2.899.740.267	CONCURSO DE MÉRITOS	298
USPEC-CM-A-015-2025	EPMS C LETICIA, EPMS C SANTA ROSA DE VITERBO, CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ, EPMS C MONQUIRÁ, CAMIS ERE ACACÍAS, EPMS C RM NEIVA, EPMS C LA PLATA, EPMS C ACACÍAS, EPAMS CAS CÓMBITA, EPC YOPAL, EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS, EP FLORENCIA (HELICONIAS), EPMS C IPIALES, EPMS C TUMACO, EPAMS CAS ERE	\$ 498.857.979	CONCURSO DE MÉRITOS	285

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Conmutador: +57 60(1) 7430274

Página: 35 de 44

ESTUDIOS DE SECTOR

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO
	POPAYÁN, COJAM JAMUNDÍ, EPMS MAGANGUÉ, EPMS ERE VALLEDUPAR, EPMS SANTA MARTA, EPMS SAN ANDRÉS, EPC TIERRALTA, EPMS SOCORRO, EPMS VÉLEZ, RM BUCARAMANGA, EPAMS CAS GIRÓN, COCUC CÚCUTA, EPMS QUIBDO, EPMS APARTADO, EPMS ITSMINA, EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE, EPMS CALARCÁ, EPAMS PC ERE LA DORADA."			
USPEC-CM-A-014-2025	"ID-2025-302-DINFRA-SUBCON: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL.	\$ 901.459.553	CONCURSO DE MÉRITOS	287
USPEC-CM-A-038-2025	CPMSACS ACACÍAS, CPAMSEB EL BARNE, PMSLEGU LA ESPERANZA GUADUAS."	\$ 465.900.000	CONCURSO DE MÉRITOS	135
USPEC-CM-A-036-2025	"ID-2025-097-DINFRA-SUBCON: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – EROA A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	\$ 1.336.999.505	CONCURSO DE MÉRITOS	165
USPEC-CM-A-036-2025	GRUPO 1: EPMS LETICIA, EPMS SANTA ROSA DE VITERBO, CPMSCHI CHIQUINIRÁ, EPMS DUITAMA, EPMS GUATEQUE, EPMS MONIQUEIRÁ, EPMS RAMIRÍQUÍ, EPMS RM JP SOGAMOSO, COMEB BOGOTÁ (PICOTA), CPMS BOGOTÁ (MODELO), EPC CÁQUEZA, EPMS CHOCONTÁ, CPMSFFA FACATATIVÁ, EPMS CMS FUSAGASUGÁ, EPMS GACHETÁ, EPMS LA MESA, EPMS UBATÉ, EPMS VILLETE, RM PAS ERE BOGOTÁ (BUEN PASTOR), CAMIS ERE ACACÍAS, EPMS RM VILLAVICENCIO, EPMS GRANADA, EPMS MELGAR, EPMS GIRARDOT, EPMS RM NEIVA, EPMS GARZÓN, EPMS LA PLATA, EPMS PITALITO, EPMS FLORENCIA (CUNDUY), EPMS CHAPARRAL, EPMS JP ESPINAL, EPMS ACACÍAS, EPMS TUNJA, EPAMS CAS CÓMBITA, EPMS PAZ DE ARIPORE, EPC YOPAL, EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS, EP FLORENCIA (HELICONIAS), EPC GUAMO.	\$ 1.029.123.200	CONCURSO DE MÉRITOS	165
USPEC-CM-A-036-2025	GRUPO 2: EPMS BOLÍVAR (CAUCA), EPMS EL BORDO, EPMS PUERTO TEJADA, EPMS SANTANDER DE QUILICHAO, EPMS SILVIA, RM POPAYÁN, EPMS RM PASTO, EPMS IPIALES, EPMS LA UNIÓN, EPMS TÚQUERRES, EPMS TUMACO, EPAMS CAS JP PALMIRA, EPMS ERE CALI, EPMS BUGA, EPMS BUENAVENTURA, EPMS TULUÁ, EPAMS CAS ERE POPAYÁN, EPMS CARTAGO, EPMS CAICEDONIA, EPMS ROLDANILLO, EPMS SEVILLA, COJAM JAMUNDÍ, EPMS MANIZALES, EPMS ANSERMA, EPMS PÁCORÁ, EPMS PENNSILVANIA, EPMS RIOSUCIO, EPMS SALAMINA, RM MANIZALES, EPMS CALARCÁ, EPMS ARMENIA, RM ARMENIA, EPMS ERE PEREIRA, EPMS SANTA ROSA DE CABAL, RM PEREIRA, EPMS FRESNO, EPMS HONDA, EPMS LIBANO, EPMS PUERTO BOYACÁ, EPAMS PC ERE LA DORADA, COIBA IBAGUÉ.	\$ 1.007.153.168	CONCURSO DE MÉRITOS	0
USPEC-CM-A-036-2025	GRUPO 3: EC JP BARRANQUILLA (MODELO), EPMS CARTAGENA, EPMS MAGANGUÉ, EPMS ERE VALLEDUPAR, EPMS JP MONTERÍA, EPMS RIOHACHA, EPMS SANTA MARTA, EPMS EL BANCO, EPMS SAN ANDRÉS, EPMS SINCELEJO, EPMS ERE PSM BARRANQUILLA (EL BOSQUE), EPAMS CAS VALLEDUPAR, EPC TIERRALTA, EPMS ARAUCA, EPMS AGUACHICA, EPMS PAMPLONA, EPMS OCAÑA, EPMS ERE JP BUCARAMANGA (LA MODELO), EPMS BARRANCABERMEJA, EPMS MÁLAGA, EPMS SAN GIL, EPMS SOCORRO, EPMS SAN VICENTE DE CHUCURI, EPMS VÉLEZ, RM BUCARAMANGA, EPAMS CAS GIRÓN, COCUC CÚCUTA, EPAMS CAS ERE JP LA PAZ (ITAGUI), EPMS MEDELLÍN (BELLAVISTA), EPMS ANDES, EPMS BOLIVAR, EPMS CAUCASIA, EPMS JERICÓ, EPMS LA CEJA, EPMS PUERTO BERRIO, EPMS SANTA BÁRBARA, EPMS SANTO DOMINGO, EPMS SANTA ROSA DE OSOS, EPMS SONSON, EPMS TÁMESIS, EPMS YARUMAL, EPMS QUIBDO, EPMS APARTADO, EPMS ITSMINA, EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE, COPEL PEDREGAL."	\$ 576.126.389	CONCURSO DE MÉRITOS	165

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Contratación USPEC consolidada y el Portal de Contratación Estatal – SECOP.

De la revisión de estos treinta y seis (36) contratos revisados, efectuados por la USPEC, se identifica que treinta y uno (31) de ellos se realizaron por la modalidad de selección de Concurso de Méritos, cuatro (4) de ellos por proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía y el restante por la modalidad de Contratación Directa por la causal de Urgencia Manifiesta.

Dadas las particularidades de cada interventoría, las dimensiones de cada proyecto, el alcance contemplado para cada uno de ellos, así como la ubicación geográfica, el tipo de establecimientos penitenciarios y el número de edificaciones, no son comparables de forma directa los procesos analizados para determinar valores actuales de mercado a partir de los precios históricos con el alcance de la revisión.

Estos son de utilidad para contar con información acerca de los proveedores y duración aproximada de las actividades objeto de la interventoría.

Adicionalmente se consultó el portal de Contratación Estatal – SECOP, en el cual se hallaron procesos similares o iguales a las actividades relacionadas con el objeto y presupuesto del presente contrato, adjudicados y celebrados por otras entidades del sector público en los dos (2) años como los cuales se muestra a continuación.

ESTUDIOS DE SECTOR

Tabla 17. Procesos de contratación con objeto igual o similar ejecutados por otras entidades gubernamentales.

ENTIDAD	PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4151.010.32.1.056 8-2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de los contratos resultantes del proceso de la licitación pública no. 4151.010.32.1.0307-2024, cuyo objeto es "realizar el mantenimiento de vías en las comunas 21,13,11,7 y 6 del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali	\$374.337.435	CONCURSO DE MÉRITOS
MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-018- 2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es "construcción de obras hidráulicas y complementarias en la urbanización Monteverde en el municipio de Montería	\$258.721.166	CONCURSO DE MÉRITOS
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	203-CMA- CENACINGENIER OS-2024	Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para los contratos de obra que resulte del de licitación pública no. 179-lp-cenacingenieros	\$478.081.880	CONCURSO DE MÉRITOS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CMA-006-2024	Interventoría para las obras hidráulicas san Alberto	\$673.854.818	CONCURSO DE MÉRITOS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	CMA-002-2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato del proyecto denominado: " realizar el establecimiento y mantenimiento de procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en el departamento del meta	\$608.574.162	CONCURSO DE MÉRITOS
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CM-ITM-007-2023	Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a la construcción de infraestructura turística y cultural destino dorado en el municipio de el dorado, meta	\$631.419.692	CONCURSO DE MÉRITOS
AEROCIVIL	23001318 H3 de 2023	Realizar interventoría integral a los e&d fase 3 para construcción de franjas de seguridad, obras de mitigación y contención, del apto José maría Córdoba de Rionegro, Antioquia	\$804.939.800	CONCURSO DE MÉRITOS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CMA-EAAR-006- 2023	Interventoría técnica administrativa legal y financiera al contrato derivado de la licitación pública no lp eaar 02 2023 cuyo objeto es construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$1.034.543.644	CONCURSO DE MÉRITOS
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	IDERMETA-CM- 001-2023	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y adecuación del complejo deportivo "sueños firmes de paz", etapa 1, del barrio Santander del municipio del castillo	\$433.477.798	CONCURSO DE MÉRITOS
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CMA 009-2023	Interventoría adecuación y mantenimiento del segundo piso y áreas conexas del edificio Bachué y Bochica ubicadas en el centro internacional Tequendama	\$323.736.093	CONCURSO DE MÉRITOS
ALCALDIA MUNICIPIO DE MONQUIRA	CM-ABT-009 DE 2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable al contrato cuyo objeto es optimización y construcción del acueducto veredal del norte del municipio de Monquirá - Boyacá	\$1.205.179.828	CONCURSO DE MÉRITOS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CM-001-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera al contrato de mantenimiento y adecuación de las superficies de juego en grama natural, del arbolado, zonas verdes, jardines	\$252.139.836	CONCURSO DE MÉRITOS
MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-021- 2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía de montería	\$156.725.385	CONCURSO DE MÉRITOS

Fuente: Elaboración propia con base al Portal de Contratación Estatal – SECOP II.

De la información analizada y la información general que reposa en SECOP II, se evidencia que esta clase de actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Concurso de Méritos y procesos de selección competitivos del Régimen Especial, principalmente.

El número de oferentes es variado, con indicadores financieros y organizacionales que presentan diferentes tendencias en función del presupuesto, y de la posible aplicabilidad de los pliegos tipo. En estos participan sociedades, consorcios y uniones temporales creadas para participar específicamente en algún proceso de su interés.

Acuerdos Marco

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

(<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>).

Al consultar la página <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco> no se identifica la existencia de Acuerdos Marco, que incluya la totalidad o parcialmente los ítems de la solicitud remitida, cuyo objeto es la interventoría del mantenimiento y



ESTUDIOS DE SECTOR

operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable, en establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional. (Revisado 13 de mayo de 2026).

Otros instrumentos de agregación de la demanda

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cartilla_acuerdos_marco_2024_0.pdf y la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

Grandes Superficies

Revisando el objeto de este estudio en el instrumento vigente de Adquisición en Grandes Almacenes en Colombia Compra Eficiente no se identifican los bienes y servicios que tengan relación con el objeto del mantenimiento preventivo y correctivo.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con información que reposa en los diferentes procesos de contratación que se encuentra publicada en la página web del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, las siguientes empresas han participado en los diferentes de procesos de contratación asociados a contratos de interventoría de obra:

1. 2C INGENIEROS SA
2. INVERMOHES SAS
3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO
4. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA SAS
5. CARVAJAL & CORTÉS INGENIERÍA SAS
6. INFRALAR SAS
7. EGEPROYEC SAS
8. GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA SA
9. RESTREPO Y URIBE SAS
10. CONSTRUCTORA A&C SA
11. J FELIPE ARDILA V & CIA SAS
12. CORTÉS LEIVA ASOCIADOS SAS
13. GNG INGENIERÍA SAS
14. MEDINA Y RIVERA INGENIERÍA SAS
15. CORTÉS LEIVA ASOCIADOS SAS
16. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA
17. J FELIPE ARDILA V & CIA SAS
18. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SA
19. KALPA INGENIERÍA SAS
20. CABA INTERVENTORIA SAS
21. GEAGOR SAS
22. CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS
23. ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA SA
24. ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN SAS

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Commutador: +57 60(1) 7430274

Página: 38 de 44

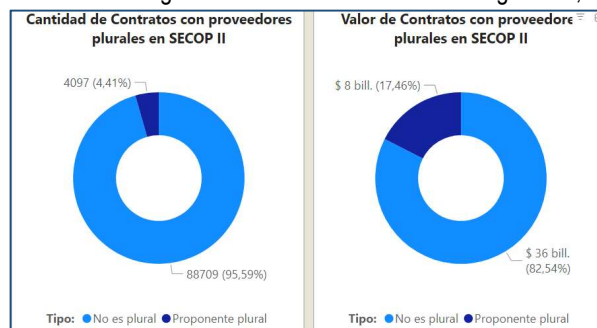
ESTUDIOS DE SECTOR

25. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
26. PROYECTOS LUCARNA SAS
27. DANACIB SAS
28. RB DE COLOMBIA SA
29. INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS
30. PROYECTOS LUCARNA SAS
31. INGENIERÍA MASTER SAS
32. INGENIERÍA MATRIZ SAS
33. RYG ASESORIAS SAS BIC
34. FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
35. CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES SAS BIC
36. J&G CONSULTORIA SAS
37. EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
38. TOTAL INC SAS BIC
39. KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
40. ROY INGENIERIA SAS
41. DAIMCO SAS
42. DIBENEM SAS
43. ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS
44. MYV CONSULTORÍAS ASOCIADOS SAS
45. ABDO JOSE SALGADO AYOLA
46. CRISTIAN CHALJUB MORELO
47. ORIS INGENIERÍA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la oferta.

Se revisa la información asociada al segmento de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología encontrando que la distribución de contratación de 2021 a 2024 se concentra en un 82,54% en proveedores no plurales con un valor que abarca el 95,59% del presupuesto para estos servicios, mientras que los proponentes plurales solo representan un 17,46% de los contratos realizados con un peso del 4,41% en términos presupuestales o del valor del contrato.

Gráfica 13. Contratación 2021-2024 segmento de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología



Fuente: MAE –CCE

A continuación se detalla la participación año a año de estos servicios en términos de contratos suscritos y valor de los mismos.

ESTUDIOS DE SECTOR

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18956	\$ 9.457.109.646.286	23,99%	18256	\$ 7.782.058.146.600	19,74%	20578	\$ 8.002.950.775.581	20,30%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4753	\$ 3.519.769.267.249	8,93%	6002	\$ 2.554.343.663.855	6,48%	7549	\$ 3.656.849.140.338	9,28%
Total	23709	\$ 12.976.878.913.535	32,92%	24258	\$ 10.336.401.810.455	26,22%	28127	\$ 11.659.799.915.919	29,58%

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias del mercado específico, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la entidad, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

Con base en lo anterior a continuación, y de acuerdo al reporte efectuado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros – NIIF PYMES Y PLENAS CONSOLIDADAS se identifican múltiples empresas que prestan los servicios, teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, como se presentan a continuación:

Tabla 18. Códigos de clasificación industrial internacional uniforme para el proyecto

CODIGO	ACTIVIDAD
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7111	Actividades de arquitectura
M7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N7820	Actividades de empresas de servicios temporales

Fuente: Elaboración propia con base a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C

6. DEFINICIÓN DE INDICADORES

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente,



ESTUDIOS DE SECTOR

es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en el marco de los documentos Pliego Tipo para los procesos de INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, se remite al anexo “Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales - Interventoría de obra pública de APSB- CCE-EICP-FM-156”, para la definición de los indicadores financieros del proceso según el tipo de empresa.

7. ANALISIS TÉCNICO

El procedimiento de escogencia del presente proceso está sometido a deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el/los futuros(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que: “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalladas de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos ofrecidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”

Este proceso se sujetará a lo dispuesto en el Anexo de Condiciones Generales de Participación y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso; Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

En el estudio previo se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del anexo de condiciones generales de participación debe ser interpretado integralmente.

Con base en los documentos jurídicos, financieros y técnicos que se señalan a continuación, la entidad verificará si los proponentes cumplen con los requisitos mínimos para ser habilitados y, por consiguiente, continuar con el proceso de selección.

➤ REQUISITOS HABILITANTES

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, estos se han establecido con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual Para Determinar y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a las necesidades de la USPEC se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, capacidad organizacional y la experiencia; estos requisitos serán verificados por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes son HABILITADOS O NO HABILITADOS con los requisitos y especificaciones exigidas en el Anexo de Condiciones Generales de Participación.

REQUISITO HABILITANTE VALORACIÓN	REQUISITO HABILITANTE VALORACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,
Pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Conmutador: +57 60(1) 7430274

Página: 41 de 44



ESTUDIOS DE SECTOR

VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

8. INCENTIVO A LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la USPEC efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de estos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>.

En este ejercicio se identificó que, según la naturaleza del proceso y las características de los servicios a suministrar, están definidos por en categorías que incluyen la participación de profesionales idóneos del campo de la ingeniería, así como actividades técnicas y auxiliares.

Es decir, según se ha logrado establecer en los documentos oficiales de Entidad, la USPEC en este proceso contractual no adquiere materias primas, bienes o productos al detal, sino servicios, cuya composición está dado por elementos diversos, variados, que no se identifican unitariamente, sino que están definidos como conceptos integrales, mixtos, y que son consecuencia de un proceso de elaboración establecido en los respectivos documentos técnicos.

Este proceso de transformación que caracteriza los bienes nacionales más relevantes implica, que, al revisar el registro de productores en la página del Ministerio del Comercio, y contrastado con los servicios requeridos para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO TALES COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC", y que son el factor principal de atención en el presente proceso, no se encuentran registrados con base en lo dispuesto por el Decreto, estos no forman parte de las categorías establecidas en el registro, desde la oferta de productos que requiere la USPEC.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual "...[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato." (Subrayados fuera del texto)

En cumplimiento de los establecido en el Decreto, la USPEC acude a lo descrito en precedencia otorgando puntaje por la oferta del talento humano, dado que, en el marco de la necesidad, el personal requerido, se compone de personal profesional y técnicos, entre otros, el cual contempla más de 5 personas, por lo que se considera viable y pertinente otorgar el puntaje de la siguiente manera:

INCENTIVO A LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignará al proponente que oferte dentro de su propuesta, incentivo a la promoción de la industria nacional según lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y decreto 680 de 2021, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTAJE
1	Cuando el proponente se comprometa a la prestación del servicio, garantizando vincular empleados o contratistas nacionales correspondiente mínimo al 80% del personal requerido para las actividades objeto del proceso.	10



Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberán ser acreditados mediante el diligenciamiento del Formato 7- Puntaje de Industria Nacional - Interventoría de obra pública de APSB.

- DANE, Boletín PIB nacional trimestral (cuarto trimestre 2025), <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales>, www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
- DANE, Boletín técnico Cuentas Nacionales Trimestrales Por Sector Institucional (CNTSI- cuarto trimestre 2025), <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales-por-sector-institucional-cnsti>, www.dane.gov.co/files/operaciones/CNTSI/bol-CNTSI-IVtrim2025.pdf
- DANE, Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE, febrero 2026), <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>, www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf
- DANE, Índice de Precios al Consumidor, abril 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>, www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf
- DANE, Encuesta Mensual de servicios, febrero 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>, www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf
- DANE, Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral, marzo de 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>; www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf
- DANE, Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), cuarto trimestre de 2025, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>, www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf
- DANE, Índice de Costos de la Construcción (ICOCED), marzo 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced>, www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2026.pdf
- DANE, Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV), marzo de 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>, www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2026.pdf
- DANE, Índice de precios al productor (IPP), abril de 2026, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>, www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf
- Cámara Colombiana de Infraestructura, Consultores, <https://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/bdaafiliados/consultores.html>
- Cámara Colombiana de Infraestructura, Perspectivas económicas 2025, <https://infraestructura.org.co/perspectivas-2025>
- Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>
- Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico, Herramienta de análisis de la oferta, <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNlY2MyZmUtZWWE1MmY0OHNmY4LWJlMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEiNDikMC0Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Am Ende

Pagina: 43 de 44



ESTUDIOS DE SECTOR